



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 625

CHIGUAYANTE, 01 ABR. 2011

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 23 – 08 - 2011 de fecha 21 de marzo de 2011. El Ord. N° 62 de fecha 24 de febrero de 2011, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al señor JUAN RODRIGO SAAVEDRA VIVEROS, RUT: 12.528.834-0, en la dirección comercial Calle Fragata Chile N°1032, Chiguayante, patente para DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA que expendan al por mayor, Art. 3 letra J, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JORGE LOZANO ZAPATA
 ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SPSV/csa.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 10:30
 FIRMA: 01/04/11